



Ministerio de Gobierno
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Panamá, 29 de Diciembre de 2017

Arquitecta
ANAYANSI ORTEGA
Solicitante
En Sus Manos

Respetada Arquitecta Ortega:

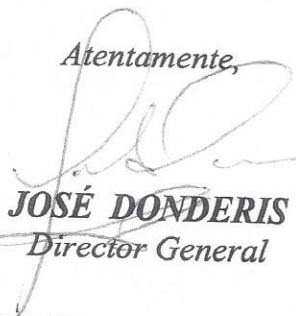
En el cumplimiento de sus funciones, tal como lo expresa el artículo 12 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, el Sistema Nacional de Protección Civil advertirá a las instituciones públicas correspondientes los casos de riesgos evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes; y, de ser necesario, requerirá la adopción de las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres.

A través de la presente le remito el informe de inspección realizada por la Dirección de Prevención y Mitigación de Desastres de nuestra Institución al área donde se pretende solicitar asignación de uso de suelo para el Proyecto Fotovoltaico Chumical I (Fincas con Folio Real N°.28760, 13127), ubicado en el sector La Peana, corregimiento y distrito de Santiago, provincia de Veraguas.

Analizando la información de amenazas y vulnerabilidad, y observando el área de influencia del desarrollo del proyecto, le expresamos que el proyecto no deberá tener riesgo a inundación ni deslizamiento, siempre y cuando se cumpla y tome en cuenta las recomendaciones emitidas por los técnicos de la Dirección de Prevención y Mitigación del Sistema Nacional de Protección Civil.

Como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Atentamente,


JOSÉ DONDERIS
Director General

/JD/ec 

Adjunto: Informe Técnico SINAPROC- DPM-837

APARTADO POSTAL 6-7297, EL DORADO PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ
TELS: (507) 520-4435
Sitio en Internet: <http://www.sinaproc.gob.pa>



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-837 / 29-12-2017

CERTIFICACIÓN



**Asignación de uso de suelo
"Proyecto Fotovoltaico Chumical I"
Fincas con Folio Real N°.28760,13127
ubicado en el sector La Peana, corregimiento y distrito de
Santiago
provincia de Veraguas.**

29 de Diciembre de 2017.





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-837/ 29-12-2017

En el cumplimiento de sus funciones, tal como lo expresa el artículo 12 de la Ley 7 de 11 de febrero de 2005, el Sistema Nacional de Protección Civil advertirá a las instituciones públicas correspondientes los casos de riesgos evidentes o inminentes de desastres que puedan afectar la vida y los bienes; y, de ser necesario, requerirá la adopción de las medidas de protección necesarias para evitar tales desastres.

En respuesta a su nota solicitando la inspección al área de terreno donde se propone solicitar la asignación de uso de suelo Industrial, el Sistema Nacional de Protección Civil, le informa que hasta la fecha en nuestra base de datos DesInventar (inventario de desastres), no reposa información de que dicha finca haya tenido inundación y/o deslizamiento.

DATOS DEL POLÍGONO		
Finca Nº	Código de Ubicación	Área a desarrollar
28760	9901	35has. + 4176 m ²
13127	9901	16has. + 9968 m ²
Propiedad de		
NEGA COPORATION S.A,		
Corregimiento	Distrito	Provincia
SANTIAGO	SANTIAGO	SANTIAGO

En la visita de campo realizada, se observaron las condiciones actuales de la finca donde se desarrollará el proyecto, entre lo que podemos mencionar

- El uso actual del suelo, donde se desarrollará el proyecto, es de uso ganadero.
- Al llegar al lugar encontramos una topografía irregular, con pendientes leves o poco pronunciados, por lo que no existe el riesgo de deslizamiento.



Las fincas evaluadas son colindantes, en la finca 28760, pasan dos cursos de aguas, que se unen formando un solo cauce en la finca 13127, por lo



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-837 / 29-12-2017

que se deberán tomar todas las medidas que garantice que el proyecto en sí, no se vea afectado por las crecidas de la misma.

- La vegetación observada está compuesta por herbazales, rastrojo, y árboles dispersos en la finca y en las cercas vivas del terreno.
- No se observó, en las fincas o área colindante o cercana al proyecto, viviendas o lugares poblados, lo que favorece el desarrollo del proyecto.
- La vía de acceso a las fincas es un camino de tierra, que en la época lluviosa se dificulta su tránsito.

Esta institución le recomienda cumplir estrictamente con las siguientes recomendaciones:

- Cumplir con la aprobación y fiel seguimiento del Estudio de Impacto Ambiental, que considera las medidas de prevención, mitigación y compensación.
- Cumplir con las normas urbanísticas y usos de suelos vigentes, que establezca el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- Para evitar riesgo de inundación en el área del proyecto consideramos que se debe realizar un estudio hidrológico e hidráulico y cumplir con las recomendaciones emitidas en el estudio.
- Respetar la servidumbre fluvial de la quebrada Obispo Pozo, según la Ley N° 1 de 1994, por la cual se establece la legislación Forestal en la república de Panamá y se dictan otras disposiciones; manteniendo o reforestando la franja del bosque que debe ser igual o mayor al ancho del cauce y nunca menor de diez metros, a partir del borde superior del talud del río o quebrada.
- Desarrollar el proyecto tomando todas las medidas necesarias que garantice, que el mismo no generé impactos negativos en las fincas colindantes.





SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

SINAPROC-DPM-837/ 29-12-2017

- Someter el proyecto a todo el proceso de revisión de planos y cumplir con los requisitos técnicos, ambientales y de seguridad dispuestos en las leyes y normas vigentes en la República de Panamá.
- Mejorar la vía de acceso, que permita una mejor accesibilidad al proyecto y para la atención en caso de emergencia.

Como es de su conocimiento, nuestras recomendaciones van dirigidas a reducir el riesgo, ante la posibilidad de presentarse algún evento adverso, que pudiera ocasionar daños materiales y en el peor de los casos, la pérdida de vidas humanas.

Atentamente,

Ing. Eric Canto
Evaluador de Riesgo



Ing. Yira Campos
Directora de Dirección de Prevención y
Mitigación de Desastres



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-837/ 29-12-2017

MEMORIA FOTOGRÁFICA



Vista general de la finca 28760, donde se observa la vegetación existente.



SINAPROC-DPM-837-PROYECTO FOTOVOLTAICO CHUMICATE



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES
SINAPROC-DPM-837/ 29-12-2017



Vista general de la finca 13127, donde se observa su topografía y vegetación existente.

